

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2198

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se constituye la bolsa ordinaria de personal funcionario interino del cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 25 de abril de 2019

Hechos

1. Mediante la Resolución de 25 de abril de 2019 se aprobó la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 63, de 9 de mayo de 2019).
2. Han finalizado las pruebas selectivas citadas para el ingreso al cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consellerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
7. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.
8. La base 15 de la Resolución de 5 de marzo de 2019, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas de empleo público que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluida la oferta de empleo público aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de diciembre de 2018.
9. La base 18 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 por la que se aprobó la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y turno de promoción interna, al cuerpo facultativo superior, escala arquitectura de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente





Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa ordinaria de personal funcionario interino del cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, integrada por los aspirantes que han participado en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo citado y que han aprobado como mínimo uno de los ejercicios obligatorios del proceso selectivo y no han obtenido plaza.

La composición de la bolsa de trabajo, con el orden de prelación final, se adjunta como anexo de esta Resolución.

2. Declarar agotadas las bolsas de trabajo (temporales, preferentes y ordinarias) de personal funcionario interino del cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se hayan podido constituir en aplicación del art. 3.10 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la página web del Gobierno de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con los art. 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 29 de febrero de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Bolsa ordinaria del cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

DNI	Apellidos, nombre	Exámenes aprobados	Puntuación	Orden	Disc
***1714*	R. R., M. I.	2	7,910	1	S
***9446*	C. S., A. M.	2	7,320	2	S
***7904*	F. O., P.	2	6,530	3	S
***3568*	B. C., C. V.	2	6,193	4	S
***1527*	V. P., M	2	6,850	5	S
***8397*	P. S., E	2	5,960	6	S
***8016*	M. P., M. C.	2	5,928	7	S
***6819*	T. L., G.	2	5,790	8	S
***8561*	C. E., J.	2	5,475	9	S
***9749*	S. C., G.	2	5,370	10	S
***4875*	C. B., B. M.	2	5,215	11	S



DNI	Apellidos, nombre	Exámenes aprobados	Puntuación	Orden	Disc
***6377*	C. A., R.	2	5,950	12	S
***9564*	A. G., C.	2	4,915	13	S
***7495*	R. LL., N.	2	4,130	14	S

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/35/1157208>

